

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Corrección de error material o de hecho en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, respecto de la calificación de la parcela situada en la calle de José Rodríguez Pinilla, número 4. Distrito de Chamartín.—Expediente: 135-2023-01061.

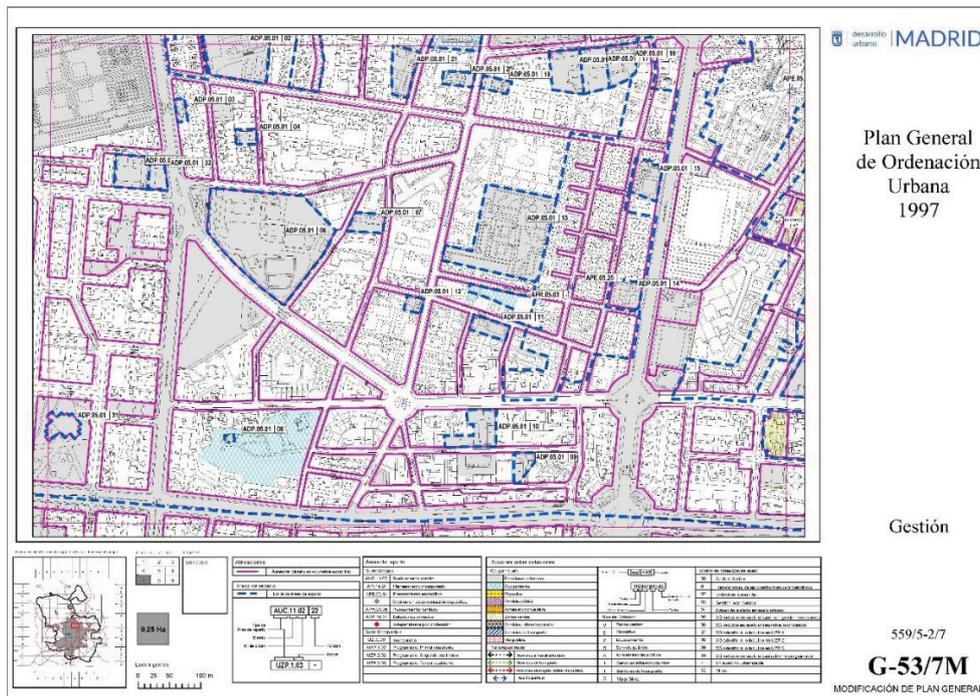
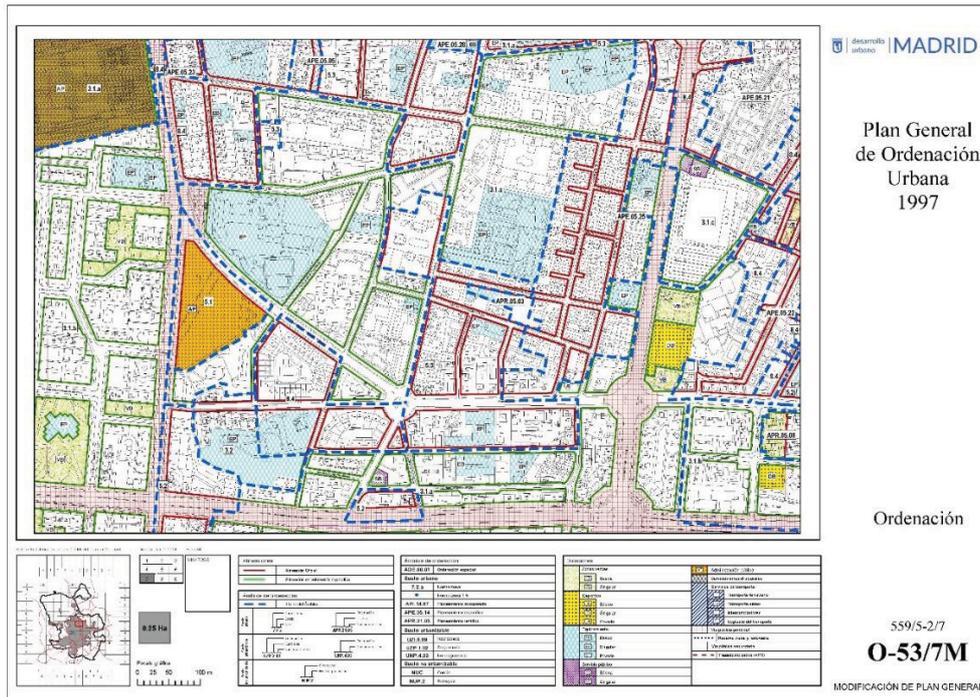
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el error material o de hecho advertido en el Plan General de Ordenación Urbana de 1997, respecto de la calificación de la parcela de la calle de José Rodríguez Pinilla, número 4, Distrito de Chamartín, calificada erróneamente con el uso dotacional de servicios colectivos en su clase de equipamiento, que debe ser sustituido por el uso cualificado residencial, de conformidad con el informe de la Dirección General de Planeamiento de 23 de agosto de 2023.

Segundo.—Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid, Registro de Planes de la Comunidad de Madrid, antes de publicarse el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del modo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio”.

Según el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde a este Ayuntamiento publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el contenido íntegro de la parte del Plan que exija la legislación de Régimen Local. Es por lo que mediante el siguiente anuncio se procederá a publicar los planos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 que han sido modificados en este expediente:

- O-53/7 Plano de Ordenación del PG97.
- G-53/7 Plano de Gestión del PG97.



Madrid, a 25 de octubre de 2023.—El director general de Planeamiento, Javier Hernández Morales.—El secretario general de Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.  
(03/18.125/23)

BOCM-20231110-73

